



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

GACETA

INDICE

ACUERDO No 011 DEL 04 DE MAYO DE 2023..... 01 – 06

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 1 de 5

ACUERDO No. **011** DE 2023 04 DE MAYO DE 2023

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO
 DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA —
 SECCIÓN INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA
 RECREACIÓN DE BUCARAMANGA - INDERBU, PARA LA VIGENCIA
 FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”**

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las consagradas en el Artículo 313 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, la Ley 1286 de 2009, el Decreto 111 de 1996, el Decreto Municipal 076 2005, las demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga, es un establecimiento público descentralizado del orden Municipal, con autonomía administrativa y presupuestal y en cumplimiento del Decreto 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico del Presupuesto del municipio de Bucaramanga - Decreto 076/2005.
2. Que mediante Acuerdo N° 047 del 01 de diciembre de 2022, el Concejo Municipal de Bucaramanga fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, presupuesto del cual hace parte en una sección el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga -INDERBU.
3. Que el Decreto 076 de 2005, en el artículo 100 prevee la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
4. Que según certificaciones emitidas por el Tesorero General y el Contador del INDERBU de fecha 13 de marzo de 2023, dando alcance al numeral 3° de artículo 100 del Decreto 076 de 2005 a diciembre 31 de 2022 quedaron saldos disponibles en caja y bancos sin comprometer, por los siguientes valores: **Recursos Propios**, MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON 40/100 M/CTE (\$1.851.667.898,40); **SGP Deporte Ley 715 de 2001**, DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON 47/100 M/CTE (\$265.559.396,47); **SGP Libre Inversión**, CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS CON 92/100 M/CTE (\$115.296.704,92); **Ley 181 de 1995**, VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON 87/100 M/CTE (\$27.979.259,87); **Ley 1289 de 2009**, DOSCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS CON 22/100 M/CTE (\$213.738.162,22), para un total de **DOS**

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano) Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460 www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 2 de 5

ACUERDO No. **011** DE 2023 04 DE MAYO DE 2023

MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON 88/100 MCTE (\$2.474.241.421,88).

5. Que de acuerdo al artículo 35 del Decreto Municipal 076 de 2005, en las entidades descentralizadas las juntas o consejos directivos ejercerán las funciones del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS; el concejo directivo en reunión extraordinaria celebrada el 17 de marzo del 2023, según acta número 03, aprobó por unanimidad adicionar el presupuesto general de ingresos y gastos del INDERBU, vigencia 2023, en la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON 88/100 MCTE.(2.474.241.421,88).**
6. Que la Secretaria de Hacienda del Municipio de Bucaramanga mediante certificación de marzo de 2023, y según comunicación recibida del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga — INDERBU previamente, para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2023 originados de Recursos del Balance a diciembre 31 de 2022, por valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON 88/100 MCTE (\$2.474.241.421,88)**, señaló que afectan positivamente solo la vigencia 2023, y por lo tanto no se proyectan en los siguientes nueve años por ser recursos de excedentes financieros y solo pueden ser determinados hasta el cierre de la vigencia inmediatamente anterior.
7. Que mediante Sesión de Consejo de Gobierno, de fecha 23 de marzo de 2023, contenida en el Acta N° 003, se aprobó la adición de los excedentes financieros al Presupuesto General de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal 2023.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créense en el Presupuesto General de Rentas y Gastos – Sección Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga — INDERBU, para la vigencia fiscal de 2023, los siguientes rubros presupuestales de ingresos así:

CODIGO CCPET	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN
1.	INGRESOS	
1.2.	RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.02	EXCEDENTES FINANCIEROS	
1.2.02.01	ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	
1.2.02.01.001	Recursos Propios	Recursos Propios - RPAL
1.2.02.01.002	Recursos Ley 181 de 1995	Ley 181/95 - LDEP-R
1.2.02.01.003	Recursos Ley 1289/2009	Ley 1289/09 – LIC-R
1.2.02.01.004	SGP- Deporte y Recreación	SGP-Deporte y Recreación – L715-R
1.2.02.01.005	SGP- Libre Inversión	Otros Sectores Ley 715/2001 – LINV-R

ARTÍCULO SEGUNDO: Créense en el Presupuesto General de Rentas y Gastos – Sección Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga — INDERBU, para la vigencia fiscal de 2023,

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano) Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460 www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 3 de 5

ACUERDO No. **011** DE 2023 04 DE MAYO DE 2023

los siguientes rubros presupuestales de Gastos así:

CODIGO CCPET	FUENTE DE FINANCIACIÓN	DESCRIPCIÓN	BPIN
2.3		INVERSIÓN	
2.3.2		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
2.3.2.02.01		MATERIALES Y SUMINISTROS	
2.3.2.02.01.003		OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	
2.3.2.02.01.003.4301001.61155	L715-R	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2020680010082
2.3.2.02.01.003.4102038.61185	LINV-R	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2022680010103
2.3.2.02.02.008		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	
2.3.2.02.02.008.4301003.85330	LINV-R	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2020680010057
2.3.2.02.02.008.4301003.85330	LDEP-R	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2020680010057
2.3.2.02.02.009		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	
2.3.2.02.02.009.4301038.96620	L715-R	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2020680010104
2.3.2.02.02.009.4301038.96620	LINV-R	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2020680010104
2.3.2.02.02.009.4302001.92912	LIC-R	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2020680010066
2.3.2.02.02.009.4302004.96620	L715-R	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2022680010013
2.3.2.02.02.009.4302075.96620	LIC-R	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2020680010066

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese el Presupuesto de Ingresos de la vigencia 2023 del Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga INDERBU, en la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON 88/100 MCTE (\$2.474.241.421,88)**, distribuidos así:

CODIGO CCPET	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
1.	INGRESOS		2.474.241.421,88
1.2.	RECURSOS DE CAPITAL		2.474.241.421,88
1.2.02	EXCEDENTES FINANCIEROS		2.474.241.421,88
1.2.02.01	ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS		2.474.241.421,88
1.2.02.01.001	Recursos Propios	Recursos Propios - RPAL	1.851.667.898,40
1.2.02.01.002	Recursos Ley 181 de 1995	Ley 181/95 - LDEP-R	27.979.259,87
1.2.02.01.003	Recursos Ley 1289/2009	Ley 1289/09 - LIC-R	213.738.162,22
1.2.02.01.004	SGP- Deporte y Recreación	SGP-Deporte y Recreación - L715-R	265.559.396,47
1.2.02.01.005	SGP- Libre Inversión	Otros Sectores Ley 715/2001 - LINV-R	115.296.704,92

ARTÍCULO CUARTO: Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2023, del Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga INDERBU, en la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON 88/100 MCTE (\$2.474.241.421,88)**, distribuidos así:

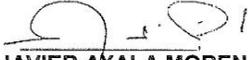
 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 4 de 5

ACUERDO No. 011 DE 2023 04 DE MAYO DE 2023

CODIGO CCPET	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.	GASTOS	2.474.241.421,88
2.1	FUNCIONAMIENTO	1.851.667.898,40
2.3	INVERSIÓN	622.573.523,48

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

El Presidente,


JAVIER AYALA MORENO

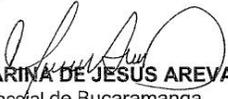
El Secretario General,


WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

El Autor,


JUAN CARLOS CARDENAS REY
Alcalde Municipal

El Ponentes,


MARINA DE JESÚS AREVALO DURAN
Concejala de Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie: Página 5 de 5

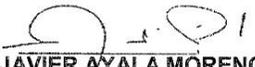
ACUERDO No. **011** DE 2023 04 DE MAYO DE 2023

Los suscritos Presidente y Secretaría General del Honorable Concejo Municipal

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. **011** Del 2023, fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión ordinaria de la Comisión Primera el día 19 de Abril del año 2023, y en Segundo Debate en la Sesión Plenaria ordinaria llevada a cabo el día 23 de Abril del año 2023.

El presidente,


JAVIER AYALA MORENO

El Secretario General,


WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

ACUERDO No **011** DE 2023. 04 DE MAYO DE 2023

Que el Proyecto de Acuerdo No. 020 del 13 de abril de 2023, *“Por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga — Sección Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023”*, el cual fue recibido via correo institucional y puesto en conocimiento a la Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los 27 DE ABRIL DE 2023.



SILVIA JULIANA QUINTERO PIMENTEL
Secretaria Administrativa (e).

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los 04 DE MAYO DE 2023

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE



JUAN CARLOS CARDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **011** de 2023, *“Por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga — Sección Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023”*, el cual fue expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga y fue sancionado el día de hoy 04 DE MAYO DE 2023



JUAN CARLOS CARDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga

Revisó. Adrián Ignacio González Jaimés - Secretario Jurídico (e).
Revisó. Edly Juliana Pabon Rojas. Subsecretaria Jurídica (e).
Revisó. Raul Velasco. CPS Sec Jurídica
Revisó. Silvia Juliana Pinzon Rodríguez. Contratista Despacho Alcalde. SJ